

SECRETARIA

A despacho, el anterior escrito para lo de su cargo. Provea

Santiago de Cali, enero 21 de 2022

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós.

Proceso EJECUTIVO

Demandante CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO

Demandado COOMEVA

Rad. 2020-00064-00

Por ser procedente lo solicitado por el memorialista en escrito que antecede, el Juzgado conforme lo ordenado en el artículo 92 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE:

Ordenase el retiro de la anterior demanda.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA HOY _____ , NOTIFICO EN ESTADO No. LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE LA SECRETARIA

amv

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dada9e95b1be616333107b52899b9403305687f359cf6b3b9d6e263bf3c1b291**

Documento generado en 02/02/2022 10:37:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>